



C/1615/2016

Nº 279

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha aprobado la siguiente
Resolución*

Artículo único.- Créase una comisión con el fin de investigar las tareas de posibles actos de inteligencia de Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha, que deberá expedirse en el plazo de ciento ochenta días a partir de su instalación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de noviembre de 2016.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


GERARDO AMARILLA
Presidente